



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Disposición

Número:

Referencia: DESIGNACION REFERENTE TECNICO HUEMUL

VISTO la Ley N° 24.702 que declara Monumento Natural a la especie *Hippocamelus bisulcus*, comúnmente denominado “huemul”, y la Resolución 94/2019 y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 24.702 declara Monumento Natural a la especie *Hippocamelus bisulcus* y encomienda a la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES a compatibilizar la planificación del manejo de esta especie con la SECRETARÍA DE GOBIERNO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE de la NACION.

Que la Resolución RESFC-2019-94-APN-D#APNAC/2019 estableció una nueva gobernanza para la conservación del huemul en la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES, en la que se señalan los tipos de interacciones que diferentes dependencias institucionales -de acuerdo a la estructura vigente- deben ejercer para definir orientaciones y ejecutar acciones para la conservación del Monumento Natural Huemul, así como para articularlas con otros actores en el marco del Plan Nacional de Conservación y Recuperación del huemul (*Hippocamelus bisulcus*) en Argentina y del Plan de Acción Binacional Argentino Chileno para la Conservación del Huemul del Sur.

Que esta nueva gobernanza establece que la Dirección Nacional de Conservación deberá designar un referente técnico para la gobernanza del Monumento Nacional Huemul.

Que el Lic. Hernán Pastore (Legajo 3346) ha ejercido la coordinación del ex Programa Conservación del Huemul del Sur y posee la formación, los conocimientos y la experiencia necesarios para cumplir con funciones como referente técnico de la nueva gobernanza del Monumento Natural Huemul.

Por ello, y en virtud de las facultades conferidas por las Decisiones Administrativas N°1422/16 y N°138/19 y por la Resolución RESFC-2019-94-APN-D#APNAC/2019.

LA DIRECTORA

NACIONAL DE CONSERVACIÓN A/C

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al Lic. Hernán Pastore como referente técnico de la nueva gobernanza del Monumento Natural Huemul.

ARTÍCULO 2º.- Determinar que las funciones del referente técnico de la gobernanza del Monumento Natural Huemul

serán las de participar en la elaboración de planes y proyectos de manejo del huemul; asesorar en el diseño, la implementación, el seguimiento y la evaluación de los planes y proyectos de manejo de huemul en la APN; informar a las diferentes direcciones dependientes de la Dirección Nacional de Conservación sobre el desarrollo de los planes y proyectos y reportar a estas instancias hechos e información relevantes; participar en la elaboración, seguimiento y evaluación del POA del Monumento Natural Huemul; proponer temas prioritarios para la investigación sobre el Monumento Natural Huemul; brindar asesoramiento técnico sobre el Monumento Natural Huemul a las Áreas Protegidas y a las instancias de la APN que así lo requieran; dictar capacitaciones técnicas para la formación del personal en materia de conservación del huemul.

ARTICULO 3º.- Gírese copia a la Dirección Nacional Patagonia Austral, a la Dirección Nacional de Operaciones, a las Intendencias de: Parque Nacional Nahuel Huapi, PN Lanín, PN Los Alerces, PN Lago Puelo, PN Perito Moreno y PN Los Glaciares y a la Dirección Regional Patagonia Norte. Por intermedio de esta última notifíquese al Lic. Hernán Pastore.